

2. **Las medidas.**—*Cap. 1. de emp. et vend. et leg. 1. tit. 24. foro ll. lib. 4. et leg. 27. tit. 8. 5. Partit.*

LEY III.

Las haciendas que los peregrinos dejan en su patria gozan de seguridad real: los parientes, amigos, vecinos, siervos ó colonos pueden perseguir en juicio, sin necesidad de encargo, á los invasores de aquellas; ni el rescripto alcanzado del Rey tiene validez contra la posesion del peregrino: los peregrinos no pagarán derecho de peaje.

1. **Los que hablaron** (1).—Segun Host. (2), interesa, pues, á la Iglesia defender á estas personas (3); porque tambien los profesores de la Religion son entendidos acerca de por qué peregrinan, segun Archid. (4).

2. **Los parientes o los amigos.**—*Leg. 1. C. si per vim vel alio modo, y Hostiens.*

3. **Carta del Rey.**—*Leg. fin. C. si per vim*

(1) Cap. innovamus et cap. illi qui.

(2) In summa de cleric. peregrin. in 2. decretalium parrafo et quo privileg. ad fin.

(3) 87. dist. cap. 2.

(4) Cap. si quis Romipetas 24. quæst. 3.

vel & modo cap. tunc ex litteris de in integr. restit. parrafo penult. y Hostiens.

4. **Portadgo** (5).—Pues teniendo privilegio de ir y volver libremente, no deben pagar peaje, segun Baldo, que sigue el parecer de la **GLOSA** (6).

FIN DE LA GLOSA DE LA PRIMERA PARTIDA.

(5) Leg. fin. tit. 9. lib. 1. ordinam. rega.
 (6) In authentic. habita. colum. 2. C. ne fil. pro patre.

ÍNDICE

de la Glosa que Gregorio Lopez escribió al
Código de las Siete Partidas del Sábio Rey
D. Alfonso X.

	(6) 28 <u>Páginas</u>
Real orden del Ministerio de Fomento.. . . .	5
Informe de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.	6
Advertencia del traductor..	12

TÍTULOS Y LEYES DE LA PRIMERA PARTIDA.

LA PRIMERA PARTIDA TRATA DEL ESTADO ECLE-
SIÁSTICO, E CHRISTIANA RELIGION QUE FACE AL
OME CONOSKER A DIOS POR CREENCIA: LA QUAL
CONTIENE XXIV TITULOS. ITEM DXVI LEYES.

Tomo primero: contiene desde el título I al IX inclusive.

<u>Leyes.</u>	<u>Páginas</u>
PRÓLOGO..	II

TITULO I.

*Que habla de las Leyes, e por quantas ra-
zones es este libro partido por titulos,
e en que manera.*

	1
--	---

1. Que Leyes son estas.	2
---------------------------------	---

Leyes	Páginas
2. Del derecho natural, e de las gentes.	2
3. Del departamento de las Leyes. . . .	11
4. Porque han nombre Leyes.	13
5. Quales son las virtudes de las Leyes.	15
6. Onde fueron sacadas estas Leyes. . .	16
7. De las Leyes que pertenescen a la creencia de la Fe, e de las que per- tenescen al gouernamiento de las gentes.	17
8. Quales deuen ser las Leyes en si. . .	18
9. Como deben ser fechas las Leyes. . .	21
10. Que provecho viene de las Leyes. . .	22
11. Qual debe ser el fazedor de las Leyes.	23
12. Quien ha poder de fazer Leyes. . . .	24
13. Como se deben entender las Leyes. .	34
14. Quien puede declarar las Leyes, si en duda vinieren.	36
15. Como deben obedescer las Leyes, y juzgarse por ellas.	37
16. Como son todos tenudos de guardar las Leyes.	42
17. Como se deben enmendar las Leyes. .	49
18. Como las Leyes non deben ser desfe- chas sin causa razonable, e como se debe esto fazer.	50
19. En que manera deben ayuntar con es- tas Leyes las que se fizieren nuevas.	51
20. Por que razon los omes no se pueden escusar del juyzio de las Leyes por dezir que las no saben.	53

<u>Leyes</u>	<u>Páginas</u>
21. Quales pueden ser escusados por no saber las Leyes.	56

TITULO II.

<i>Del Uso, e de la Costumbre, e del Fuero.</i>	62
1. Que cosa es Uso.	63
2. En que manera ha de ser fecho el Uso.	66
3. Por quales razones el Uso gana tiempo, e por quales lo pierde.	68
4. Que cosa es Costumbre, e quantas maneras son della.	80
5. Quien puede poner Costumbre, e en que manera.	82
6. Que fuerza ha la Costumbre para valer.	94
7. Que cosa es Fuero, e porque ha assi nome.	96
8. Como se debe fazer el Fuero.	102
9. Como se puede desatar el Fuero.	103

TITULO III.

<i>De la Santa Trinidad, e de la Fe Catholica.</i>	104
1. Que cosa son Articulos en si.	113
2. Quantos son los Articulos.	118
3. Como deben ser guardados los Articulos.	119

TITULO IV.

<i>De los siete Sacramentos de la Santa</i>		
<i>Eglesia.</i>		119
1.	Por que son siete Sacramentos, e non mas ni menos.	122
2.	Que cosa es Baptismo	125
3.	En que manera se debe fazer el Bap- tismo, e quien lo puede dar.	130
4.	Quantas maneras son de Baptismo.	133
5.	Que virtud hay en el Baptismo.	134
6.	Porque deben responder los padrinos al Baptismo, e quien puede ser pa- drino.	138
7.	Que quiere decir padrino, e quantos deben ser padrinos, e porque han assi nome.	142
8.	Quien tiene poder de baptizar.	144
9.	Que pena debe haber el que se face baptizar dos veces.	146
10.	Como no valen las Ordenes que toma el que non es baptizado.	148
11.	Del segundo Sacramento que es la Confirmacion, quien lo puede fazer, e en que manera.	149
12.	De la otra manera de Vncion, que fa- zen con crisma a los Obispos quan- do los consagran, e que significa tal Vncion.	151

- | | | |
|-----|--|-----|
| 13. | De la Vncion que facen a los Reyes en el hombro, que significa. | 152 |
| 14. | En que logares deben ungir a los que baptizan, e por que razones ante del Baptismo. | 153 |
| 15. | En que logares deben ungir a los que baptizan, despues del Baptismo, e por que razon. | 157 |
| 16. | Quales otras cosas ungen con Olio Sagrado. | 157 |
| 17. | Del tercero Sacramento, que es Penitencia. | 158 |
| 18. | Que cosa es Penitencia, e quantas maneras son della. | 158 |
| 19. | Quien puede dar Penitencia solenne, e a quien debe ser puesta. | 160 |
| 20. | De la Penitencia que es llamada publica, e porque es asi dicha, e a quien debe ser puesta, e quien la puede poner. | 162 |
| 21. | Quien ha poder de oyr las confessiones. | 164 |
| 22. | En quantos casos puede el parrochano de un Clerigo confessarse a otro, e non al suyo. | 173 |
| 23. | Quantas cosas debe haber en la Penitencia para ganar por ella salvacion. | 176 |
| 24. | Quantas maneras son de pecados sobre que ha de ser fecha la Penitencia. | 184 |

<u>Leyes</u>	<u>Páginas</u>
25. En que manera deben los Clerigos oyr las confesiones, e que cosas deben catar	185
26. Que cosas deben preguntar los Confesores a los que se les van á confessar.	198
27. Que dize que todo Christiano debe saber el Pater noster, e Ave Maria, e el Credo in Deum.	201
28. Que Penitencia deben dar por el pecado mortal.	201
29. Como todo home puede confessar a otro en peligro de muerte.	202
30. Que cada uno debe dezir por si mismo sus pecados, e non por carta, nin por mensagero.	203
31. Como vale a las veces tanto la buena contricion, como la confesion, maguer non se confiesse el home, por non poder.	206
32. Como el que demanda licencia á su Cura, o a su Mayoral, para irse á confessar a otro, debe dar razon por que lo faze.	208
33. Por quales razones puede yr el home a confessarse a otro sin licencia de su Retor.	209
34. Como todo Christiano se debe confessar, a lo menos una vez en el año, e que pena meresce el que lo non	

<u>Leyes</u>	INDICE	<u>Páginas</u>
	fiziere.	210
35.	Que pena meresce el Clerigo que descubre los pecados que alguno le confessare.	21g
36.	En que manera un Clerigo deue demandar consejo a otro, sobre razon de algun pecado que le confessaron, que Penitencia le de.	218
37.	Como deue el enfermo primero pensar de su alma que de melezinar su cuerpo, e que pena meresce el Físico que de otra manera lo melezina.	219
38.	Por que razon non deuen tardar los homes de fazer Penitencia.	222
39.	En que manera deuen los Confessores absolver a los enfermos que se les confessan: otrosi, a los que estan en peligro de muerte.	223
40.	De los bienes que los homes fazen estando en pecado mortal, como aprovechan, o non.	223
41.	Quales bienes son amortiguados por el pecado mortal, e se abiuan despues que vienen a penitencia.	224
42.	En quantas maneras fazen bien los bivos que tienen pro a los muertos.	225
43.	Como non tienen pro, mas daño en fazer duelo por los finados.	229
44.	Que pena han, segund Santa Eglesia, los que fazen duelo por los muertos.	231

<u>Leyes</u>	<u>INDICE</u>	<u>Páginas</u>
45.	De las solturas : en cuantas maneras las faze Santa Iglesia, e a quales aprouechan, e quales non.	232
46	Que pro viene a los omes de los perdonez que les dan.	235
47.	Del quarto Sacramento, que es el Sacrificio del Cuerpo de nuestro Señor Jesu Christo.	243
48.	Por que razon dizen la Missa en horas señaladas.	244
49.	Que non deue dezir el Clerigo mas de vna Missa en el dia.	245
50.	Por quantas razones pueden los Clerigos dezir dos Missas en vn dia.	246
51.	Como non deuen dexar los omes las Missas del dia, por las priuadas.	249
52.	Quantas cosas son menester en el Sacramento de nuestro Señor Jesu Christo.	250
53.	Por que razon deuen ayuntar el agua e el vino en el Caliz.	254
54.	Aqui dize, por quien fue primero establescido este Sacrificio, en que via, e por que palabras.	255
55.	Por que razon faze el Clerigo la Hostia tres partes, despues que es sagrada.	255
56.	De quales metales deuen ser fechos los Calices , para fazer el Sacrificio.	256

Leyes		Páginas
57.	De que deuen ser fechos los Corporales.	256
58.	Que cosa es Missa, e por que razones es ansi llamada.	257
59.	En quantas maneras se acaba la Missa.	257
60.	En que manera deuen llevar los Clerigos el Corpus Domini a los enfermos.	258
61.	Como deuen los Clerigos tener guardado el Corpus Domini para los enfermos.	259
62.	Como se deuen humillar los Christianos al Corpus Christi quando lo llevan a los enfermos.	260
63.	Como deuen fazer los Judios e los Moros quando se encontraren con el Corpus Domini.	261
64.	Como los Clerigos deuen tener las Iglesias limpias, e todas las otras cosas que son menester para servir a Dios.	262
65.	De las Reliquias de los Santos, como deuen ser honrradas e guardadas.	26g
66.	Como deuen ser prouados, e mui esmerados los que otorga el Apostolico por Santos.	263
67.	Que departamento hay en las cosas que se fazen por natura, o por miraglo.	266

<u>Leyes</u>	<u>Páginas</u>
68. Quantas cosas son menester en el miraglo para ser verdadero.	269
69. Del quinto Sacramento, que es la Vncion postrera, que facen a los enfermos.	270
70. En que dize, que todos los Chistianos deuen rescebir la Vncion, e quantos bienes ganan por ella.	272
71. A quales non deuen dar el Sacramento de la Vncion.	272
72. Del sexto Sacramento que es la Orden de la Clerecia, e del seteno que es Sacramento que los omes resciben de su voluntad.	273
73. Que pena merescen los que non creen o niegan los Sacramentos de Santa Iglesia.	274

TITULO V.

De los Perlados de Santa Iglesia, que han de mostrar la Fe, e dar los Sacramentos. 274

1. Que quiere decir Obispo, o Perlado, e que logares tienen los Obispos en Santa Iglesia. 275
2. Porque conuino que fuese Apostolico. 277
3. Que honrra e que poder ha el Apostolico, mas que los otros Obispos. . 280

Leyes	Páginas
4. Que quiere dezir Papa.	281
5. Que mayorias ha el Apostolico sobre los otros Obispos.	284
6. Sobre que cosas nunca vsó dispensar el Papa con los Clerigos.	300
7. Como se deue fazer la eleccion del Papa.	303
8. Como deue ser honrrado el Apostolico, e guardado.	305
9. Que quiere dezir Patriarcha, e Primado, e porque conuino que fuesse, e que lugar tiene.	306
10. Que poder tiene el Patriarcha, e el Primado sobre los Arzobispos de su Prouincia.	309
11. En que cosas an poder los Patriarchas e los Primados sobre los Obispos, que son en las Prouincias de los Arzobispados que son so ellos.	314
12. Quantas son las Eglesias en que ay Patriarchas : e que mayorias han las vnas sobre las otras.	316
13. Que cosas pueden fazer los Patriarchas, e los Primados en sus Prouincias.	319
14. Que cosas pueden fazer los Patriarchas e Primados fuera de sus Patriarchados.	323
15. Que quiere dezir Arzobispo, e porque	

<u>Leyes</u>	<u>Páginas</u>
conuino que fuesse, e que poder ha, e que logar tiene.	325
16. Que quiere dezir Obispo, e que logar tiene, e que poder ha, e porque conuino que fuesse.. . . .	327
17. En que manera deuen ser elegidos todos estos Perlados sobredichos. .	329
18. Que derecho ouieron los Reyes de España en fecho de las Elecciones de los Perlados, e por que razones. .	332
19. En que manera se faze la Eleccion por Scrutinio.	337
20. En que manera se faze la Eleccion que llaman Compromisso. . . .	340
21. Como se faze la Eleccion que se dize de Espiritu Santo.	341
22. Quales cosas deuen auer en si los que ouieren de ser elegidos en Obispos, o en algunos de los otros Perlados mayores que de suso diximos. . .	343
23. Quales otros non deuen ser elegidos por Obispos.	346
24. Quales deuen ser Postulados para Obispos, e a quien deue ser fecha la postulacion, ante que sean elegidos.	348
25. Quantos deuen ser los Postuladores para ser la postulacion verdadera..	349
26. Que pena deuen auer los que eligen algunos de los que non deuen ser elegidos.	350

<u>Leyes</u>		<u>Páginas</u>
27.	Que deuen fazer los Elegidores, e el Elegido despues que la Eleccion fuer fecha.	353
28.	Como se deue fazer la Consagracion de los Obispos.	355
29.	Que deuen fazer los Perlados despues que rescibieron la Consagracion.	357
30.	Quantas cosas deuen auer en si señaladamente los que han de ser elegidos para Obispos.	359
31.	Como entendieron los Maestros la palabra que dixo Sant Pablo : que el Elegido en Obispo deue ser sin pecado mortal.	360
32.	Qual es el verdadero entendimiento, segund Santa Eglesia, sobre la palabra de Sant Pablo, del pecado mortal.	360
33.	Quales pecados son grandes e nui desaguizados, e quales medianos.	365
34.	Quales pecados son menores.	367
35.	Como embarga el casamiento al Clerigo, que non pueda ser Obispo, nin otro Perlado mayor.	367
36.	Que los Perlados deuen ser mesurados en el comer e en el beuer.	371
37.	De las cosas que el Perlado deue ser sabidor.	373
38.	Que los Perlados deuen ser castos e vergonzosos.	375

<u>Leyes</u>	<u>Páginas</u>
39. Que los Perlados deuen ser apuestos.	376
40. Que los Perlados deuen ser ospeda- dores.	377
41. Como deuen los Perlados predicar, e mostrar la Fe.	396
42. Que cosas deue auer el Perlado en si, para predicar bien la Fe, e mos- trarla.	397
43. Que cosas ha de catar el Perlado para predicar como deue.	398
44. Como los Perlados deuen catar, que omes son aquellos a quien predi- can, e la manera de las palabras que les dizen.	400
45. Que el Perlado non deue dexar de pre- dicar por pesar, nin por mal que le fagan.	401
46. Que dice, que los Perlados non deuen predicar las bondades de la Fe a los hereges, nin a los omes desenten- didos.	403
47. Como non deuen predicar ninguna cosa que sea contra ley.	403
48. Como el Perlado puede castigar á las veces asperamente, pero con mesura.	404
49. Por quales yerros deue el Perlado de- mandar perdon a aquellos sobre que ha poder.	406
50. Que el Perlado non deue castigar de manera que nazca ende escandalo.	407

<u>Leyes</u>	<u>Páginas</u>
51. Que el Perlado non deue mostrar al pueblo lo que non conuiene, por miedo de escandalo.	411
52. De qual razon peca mortalmente el que faze escandalo.	412
53. En que cosas non faze pecado mortal aquel de que nasce el escandalo.	413
54. Que el Perlado non deue ser barajador.	414
55. Que el Perlado non deue ser ferido.	415
56. Como los Perlados de Santa Iglesia non deuen ser feridores de fecho.	416
57. Que los Perlados non deuen de yr a ver los juegos, nin jugar tablas, nin dados, nin otros juegos, que los sacassen de sossegamiento.	421
58. Que el Perlado non deue ser cobdicioso.	428
59. Que el Perlado deue ser buen aliñador de su casa.	430
60. Que el Perlado deue ser buen ordenador de su Iglesia.	432
61. Que los Mayordomos del Obispo deuen ser Clerigos, e non legos.	433
62. De como los Perlados deuen fazer ordenar, e enderezar las Iglesias, e los Clerigos de su Obispado.	436
63. En quantas maneras pueden los Perlados dispensar con los Clerigos de su Obispado.	437

<u>Leyes</u>	<u>Páginas</u>
64. En quales cosas non pueden los Obispos dispensar con los Clerigos. . . .	447
65. Que mayorias de honrra han los Perladados sobre los otros Clerigos. . . .	450
66. Que dize: que todos los Christianos deuen honrrar a los Perladados mayores.	452

TÍTULO VI.

<i>De los Clerigos e de las cosas que les pertenescer fazer, e de las que les son vedadas.</i>	453
1. Que quiere dezir Clerigo, e quien deue ser asi llamado.	454
2. Por que razon son llamados Santos Padres, los que ordenaron el estado de Santa Eglesia.	455
3. Que quiere dezir Dean, o Preboste, o Prior, e qual es el oficio dellos. . . .	456
4. Que quiere dezir Arcediano, e que cosas ha de fazer de su oficio.	459
5. Que quiere dezir Chantre, o Capiscol, o Primicerio, e qual es el oficio dellos.	464
6. Que quiere dezir Tesorero, o Sacristan, e qual es el oficio dellos. . . .	465
7. Que quiere dezir Maestrescuela, e qual es su oficio.	466

<u>Leyes</u>	<u>Páginas</u>
8. Que quiere dezir Arcipreste, e que cosa ha de fazer de su oficio.	469
9. Que quiere dezir Preste, e que cosas ha de fazer de su oficio.	471
10. Que quiere dezir Diacono, e Subdiacono, e que cosas han de fazer de su oficio.	473
11. Que nome han cada uno de los quatro Grados, e que deuen fazer aquellos que los han.	474
12. Quales omes non pueden rescebir Orden de Clerezia.	476
13. En quantas maneras se faze el omicidio, de que nasce embargo á los omes para non poder rescebir Orden de Clerezia.. . . .	480
14. En quantas maneras se faze el omicidio de voluntad.	480
15. En quantas maneras se faze el omicidio de ocasion.	482
16. En que manera se faze el omicidio por premia.. . . .	484
17. Como el omicidio, que es fecho en manera de justicia, embarga al que lo fiziere para non se poder ordenar.	485
18. Que los sieruos non pueden rescebir Orden de Clerezia, e que pena meresce el que los ordenasse sabiendolo.	487
19. Por que razones non pueden rescebir	

<u>Leyes</u>	<u>Página</u>
Ordenes Sagradas los que fazen publica penitencia.	490
20. De los resciben Baptismo con premia enfermedad, e el que se baptiza dos veces a sabiendas, que non deue rescebir Ordenes.	490
21. Por que razones non deuen ser ordenados los Clerigos estraños, o los que non son conocidos.	492
22. Que ninguno ha de rescebir Ordenes Sagradas de Obispo que ouiesse renunciado su Obispado.	493
23. Quales officios embargan los omes, que non tomen Ordenes.	494
24. Que non deuen dar Ordenes Sacras a ningun Clerigo contra quien ouies- sen mouido pleyto por razon de Mayordomia, fasta que sea acabado.	500
25. Por quales miembros es dicho el ome cumplido, o non para poder rescebir Ordenes Sagradas.	501
26. Que las mugeres non deuen rescebir Orden de Clerezia.	505
27. De que edad deuen ser los que quieren rescebir Orden de Clerezia.	506
28. Que los Clerigos non deuen rescebir Ordenes a fruto	508
29. Como los Clerigos non deuen usar de las Ordenes que non han rescebi- das.	511

<u>Leyes</u>	<u>Páginas</u>
30. Por que razones pueden ser apremiados los Clerigos que han Dignidades, resciban Ordenes.	512
31. Quando deuen ser apremiados los Clerigos que resciban Ordenes, maguer non hayan Dignidades.	513
32. Que los Clerigos que ordenan por fuerza, si resciben señal en el alma, o non.	515
33. Que los Clerigos non deuen ser desechados de rescebir Ordenes, maguer el Obispo tan solamente sea sabidor del yerro que ellos fizieron, e non otro.	516
34. Como los Clerigos deuen dezirlas Horas, e facer las cosas que son convenientes, e buenas, e guardarse de las otras.	519
35. Que los Clerigos non deuen desamparar sus Egleſias en que han de dezir las Horas, e por que razon pueden pasar de las vnas a las otras.	525
36. Que los Clerigos, e los otros omes non deuen facer juegos de escarnio con habito de Religion.	526
37. Que los Clerigos deuen ser honestos, e quales mugeres pueden morar con ellos.	529
38. Que los Clerigos non deuen tener	

<u>Leyes</u>	<u>Páginas</u>
consigo mugeres sospechosas, ma- guer fuessen sus parientas.	530
39. De los Clerigos de Oriente, en que cosas acuerdan, e desacuerdan con los de Occidente.	535
40. Del embargo que viene á las mugeres por razon de sus maridos cuando resciben Orden Sagrada.	536
41. De los Clerigos que casan á bendi- ciones auiedo Ordenes Sagradas, que pena deuen auer ellos, e aque- llas con quien casan.	539
42. De la jura que deuen facer los Cleri- gos, e los otros omes, cuando se parten]de las mugeres.. . . .	543
43. Que los Clerigos non deuen tener bar- raganas, e que pena merescen si lo fizieren.. . . .	544
44. Que deuen facer los Perlados contra los Clerigos, que sospechan, que tienen barraganas escondidamente.	548
45. Que los Clerigos non deuen ser fia- dores, nin mayordomos, nin ar- rendadores, nin Escriuanos de Con- cejo, nin de Señores seglares.	548
46. Quales mercadurias son defendidas a los Clerigos, e quales non.. . . .	551
47. Quales cosas son vedadas a los Cleri- gos, e quales non.	553
48. Que los Clerigos non deuen ser pley-	

Leyes	INDICE	Páginas
	ses, nin Judgadores en el lucro se- glar.	555
49.	Que pena deuen auer los Clerigos que passan contra las cosas que les son vedadas.	562
50.	De las franquezas de los Clerigos, por que razones las deuen auer mas que otros omes.	566
51.	Que los Clerigos deuen ser seguros, en sus casas, e sus omes, e non deuen meter a facer seruiçios viles, nin les deuen tomar sus cosas por fuerza.	569
52.	Quando son los Clerigos tenudos guardar los muros de las Villas, o de los Castillos do moran, e quando non.	574
53.	Que señorio han los Clerigos en las heredades que ganan derechamen- te.	581
54.	Que cosas son tenudos los Clerigos de fazer, de que non se pueden escu- sar por razon de las franquezas que han.	586
55.	De quales otras cosas son franquea- dos los Clérigos, que non pechen, e de quales non deuen ser escusa- dos.	590
56.	Quales franquezas han los Clerigos en juzgar los pleytos espirituales.	593

<u>Leyes</u>	<u>Páginas</u>
57. En quales pleytos temporales han franqueza los Clerigos, para juzgarse ante los Juezes de Santa Iglesia, e en quales non.	595
58. De los juyzios que pertenescen a Santa Iglesia por razon de pecado.. . . .	605
59. Por quales razones pierden los Clerigos las franquezas que han, e pueden ser apremiados por los Juezes seglares.	612
60. Por quales cosas pierden los Clerigos las franquezas que han, e deuen ser degradados e dados al fuero seglar.	613
61. Por quales yerros non deuen ser dados los Clerigos al fuero seglar, maguer sean degradados.. . . .	616
62. Como deuen los Clerigos ser honrrados, e guardados.	625

TITULO VII.

<i>De los Religiosos.. . . .</i>	626
1. Quales son llamados Reglares, e Religiosos.. . . .	628
2. Que cosas deuen prometer los que entran en Orden de Religion, e en que manera, e a quien deuen fazer la promission.	638

<u>Leyes</u>	<u>Páguas</u>
3. Quanto tiempo deue estar en prueua el que entra en la Orden de la Religion, e por que razones, e con que vestidura.	643
4. De que edad deuen ser los que nueuamente entran en Religion.	646
5. Quien puede sacar de la Orden al que ay entra non auiendo edad cumplida.	650
6. Como los Señores pueden sacar los siervos de la Orden, quando toman el Habito de Religion sin su mandado.. . . .	651
7. Por que razones puede salir de la Orden el que y entrare, e por quales non.	652
8. Por que razones los que fueren en vna Orden pueden pasar a otra.	658
9. Como de la Orden mas franca pueden pasar a otra mas fuerte.	659
10. Como deuen fazer los Clerigos seglares, quando quisiesen tomar la Orden de Religion.. . . .	666
11. En que manera los legos que son casados, pueden tomar habito de Religion.	668
12. De los que entran en Orden sin otorgamiento de sus mugeres.	671
13. De los que se otorgan por marido e muger, e despues quiere entrar en	

Leyes	Páginas
Orden alguno dellos ante que se ayuntan.	673
14. En que manera deuen biuir los Monjes, e que cosas han de guardar en la Orden.	674
15. Quales Monjes non deuen comer carne si non en ciertos logares.	676
16. Quales deuen ser los que pusieren por Mayorales en las Ordenes, e que deben fazer.	678
17. Como los Religiosos deuen venir a Cabildo general, e que es lo que han y de fazer.	679
18. Como los Visitadores deuen ser escogidos en los Cabildos, e en que manera deuen visitar los Monasterios, despues que fueren elegidos.	680
19. Que los Visitadores pueden castigar e vedar los yerros que fallaren en los Monasterios.	681
20. Como deuen fazer los Visitadores contra los Abades e contra los Priorres, que fallaren en yerro.	681
21. Que deuen fazer los Visitadores que fueren puestos de nuevo, despues de los primeros.	683
22. Que los Abades, nin los Priorres, nin los Mayorales non deuen a ninguno rescebir en Orden por precio, nin a	

<u>Leyes</u>	<u>Páginas</u>
pleyto que tenga alguna cosa apartada por suya.	685
23. Que los Prioradgos nin las Encomiendas non las deuen dar por precio, nin los Piores que fueron elegidos de sus Cabildos, nin los deuen tirar de aquellos logares sin derecha razon.	691
24. Por que razones non deuen dexar en ningund logar vn Religioso solo, nin ponerlo en Iglesia Parrochial.	693
25. Por quales razones los Monjes pueden gouernar Iglesias Parrochiales.	694
26. Quales cosas es tenuto de guardar el Clerigo Religioso, que sirue Iglesia Parrochial.	699
27. Quales cosas non deuen auer los Frayles del Cistel.	702
28. Que ningun Religioso non puede aprender Fisica nin Leyes.	706
29. Que pena meresce el Monje que fuye descomulgado de su Orden e quisiere despues tornar a ella.	707
30. En quales cosas acuerda la Ley de los Calonjes Reglares con los Monjes e quales non.	709
31. En que manera deuen pasar los Obispos contra los Religiosos que andan desobedientes fuera de sus Ordenes.	711

<u>Leyes</u>	<u>Páginas</u>
32. En que manera deuen los Abades e los Piores castigar sus Monjes. . .	712

TITULO VIII.

De los Votos e de las Promisiones que los omes fazen a Dios e a los Santos. . .

1. Que cosa es Voto e quantas maneras son del.	714
2. Que el Voto de voluntad se faze en dos maneras.	717
3. Quales pueden fazer Voto e quales non.	719
4. Quales Votos se pueden redimir o cambiar, e quales non.	720
5. Por que razones se pueden cambiar e soltar los Votos, e quien puede esto hacer.	729
6. Quales Votos se pueden redimir segun quales fueren aquellos que los fizieron.	732
7. Como non quebranta su Voto quien lo muda en otro mayor.	733
8. Quales Votos non pueden guardar las mujeres contra voluntad de sus maridos.	735
9. Qual Voto puede prometer el marido sin la mujer.	736

TITULO IX.

De las Descomuniones e suspensiones, e del Entredicho. 738

1. Que cosa es Descomunion, por que ha assi nome, e quantas maneras son della. 739
2. Por quantas maneras cae ome en la Descomunion mayor, solamente por el fecho.. . . . 740
3. Quantas cosas e quales, porque non son descomulgados los que meten manos ayradas en Clerigo. . . . 744
4. Por quantas razones non deue yr a Roma el que firiere Clerigo, o a ome, o muger de Religion. . . . 748
5. Quantas maneras son de la Descomunion menor, e que departimiento y a entre ellas. 752
6. Quales cosas pueden fazer los Clerigos descomulgados de la menor Descomunion, e quales non.. . . 753
7. Quales Perlados deuen descomulgar e quales non. 756
8. Como los Perlados pueden descomulgar a los de su juridicion e non a los otros, si non en casos ciertos. . 762
9. En que razones no puede el Obispo nin otro Perlado descomulgar a los de su juridicion.. . . . 764

<u>Leyes</u>	<u>Páginas</u>
10. Por quales cosas pueden los Perlados descomulgar a los de su jurisdiccion.	766
11. Por quales razones pueden descomulgar sin amonestacion, e como pueden descomulgar a los que toman las cosas por fuerza.	768
12. En que manera deuen fazer los Perlados quando quieren deuedar o descomulgar a alguno.	769
13. Quien puede fazer la descomulgacion que llaman solenne, e en que manera deue ser fecha.	772
14. Que departimiento ay entre el entredicho e la suspension.	773
15. Quales Sacramentos deuen dar en los logares entredichos, o quales non	776
16. Que pueden fazer los Clerigos en los logares entredichos.	779
17. En quantas maneras ponen sentencias de suspension los Perlados, e que cosas non deuen fazer mientras que estuieren en ellas.	782
18. Que pena merescen los que non guardan la sentencia del deuedo.	792
19. Que ningunos non deuen fazer posturas, ni cartas con los Perlados, en desprecio de Santa Iglesia.	795
20. En quantas maneras se da la sentencia de descomunion injustamente,	

Leyes	Páginas
e que pena deue haber el Perlado que la pone.	797
21. Por qual razon non deue ninguno despreciar la sentencia de descomunion, que dieren contra [el. . . .]	799
22. Como los Perlados pueden descomulgar, e pueden absolver, si non en casos ciertos.	803
23. Quantas maneras son de Legados, e que poder tiene cada uno dellos de absolver, e de descomulgar.	805
24. Como los Perlados mayores pueden tirar las sentencias que pusieren los menores.	813
25. Porque razones pueden los Obispos, e los Clerigos de Missa, absolver los descomulgados que deuen yr al Apostolico.	815
26. Como deuen absolver a los que fueren descomulgados.	816
27. Como deuen absolver a los que son descomulgados de la descomunion solenne, que llaman Anathema.	819
28. Como deuen absolver, e reconciliar, e que cosas deuen mandar al descomulgado, que juro de estar a mandamiento de Santa Eglesia.	819
29. Que tantas deuen ser las absoluciones, quantas fueron las descomuniones, e que non es absuelto el que	

<u>Leyes</u>	<u>Páginas</u>
gana la absolucion callada la ver- dad.	821
30. En quantos casos non vale la senten- cia de descomunion, que diessen contra alguno.	822
31. En que pena caen los que non guar- dassen la sentencia de descomu- nion.. . . .	824
32. En que pena caen los que estan un año en sentencia de descomunion.	827
33. En que pena caen los que se acompa- ñan con los descomulgados de la mayor descomunion.	832
34. En quantos casos se non deue ningun- o acompañar con el descomulga- do, e en quales lo puede fazer. . .	836
35. Que deuen fazer los Clerigos, si algun descomulgado entra en la Iglesia, quando dixeren las Horas.	842
36. Que cosas son vedadas a los que son descomulgados de la menor desco- munion.. . . .	846
37. Que pena merescen aquellos que acompañan a los que descomulga el Papa, e en que manera deuen dez- zir las Horas los que son vedados..	849
38. De la pena que deuen auer los que ayudan en alguna manera a los enemigos de la fe contra los Chris- tianos.	850

Tomo segundo : contiene desde el título X al XXIV inclusive.

Leyes

Páginas

TITULO X.

<i>De las Egleſias, como deuen ſer fechas. . .</i>	5
1. Que coſa es Egleſia, e como ſe entiende eſte nome della en tres maneras, e por cuyo mandado deue ſer fecha quando ſe comenzare de nueuo.	5
2. En que manera deue ſer fecha la Egleſia cuando la quiſieren fazer de nueuo, e como la deuen dotar.	8
3. Quien deue dotar la Egleſia.	10
4. Que ninguno non deue fazer cantar Miſſa en ſu caſa, e que pena merece el que la dixere.	12
5. En quales logares deuen cantar Miſſa, e por que razones, e en quales non.	13
6. Quien puede fazer Egleſias.	16
7. Por quales razones pueden fazer las Egleſias de nueuo, o mudarlas de un lugar a otro	17
8. En quales logares deuen fazer Egleſias, e como deuen defazer las que fueren ſobejanas, o unirlas.	18
9. Por que razones pueden partir los Par-	

<u>Leyes</u>	<u>Páginas</u>
rochanos de una Iglesia en dos, e fazer Iglesia en terminos de otra. . .	20
10. Que non deuen fazer Iglesia. nin Al- tar, por sueños, nin por adeuinanza de ninguno.	23
11. Quien deue refazer las Iglesias, quan- do lo ouieren menester.	24
12. Quien deue consagrar la Iglesia, e los Altares.	29
13. En que tiempo deuen consagrar las Iglesias, e las otras cosas que han de ser sagradas.	32
14. Que cosas ha menester la Iglesia para ser fecha complidamente la consa- gracion	33
15. Que prouiene á los Christianos de la consagracion de la Iglesia.	37
16. Por que razon dizen a la Iglesia Casa de Aprender.	38
17. Por que razon dizen a la Iglesia Casa de Amparamiento	39
18. Por que es dicha la Iglesia Casa de Oracion	40
19. Por que razon pueden consagrar la Iglesia que fuese ya consagrada.	41
20. Por quales cosas deuen reconciliar la Iglesia.	45

TITULO XI.

De los Preuillejos, e de las franquezas que han las Eglesias, e sus Cementerios.

48

1. Que cosa es Preuillejo, e en que cosas lo ha la Eglesia. 49
2. Quales omes puede amparar la Eglesia, e en que manera. 54
3. Que derecho es, quando sieruo de alguno fuye a la Eglesia. 61
4. Quales omes non se pueden en la Eglesia amparar. 63
5. Quales omes manda el derecho de las Leyes antiguas sacar de la Eglesia. 71

TITULO XII.

De los Monesterios, e de sus Eglesias, e de las otras Casas de Religion.

72

1. Quales logares son llamados Religiosos, e por cuyo mandado deuen ser fechos. 73
2. A quien deuen obedescer los logares Religiosos, e en que cosas. 75
3. De las cosas que son dadas al seruicio de Dios, que non las deuen despues tornar a seruicio de los omes. 81

<u>Leyes</u>	<u>Páginas</u>
4. Como si los Monesterios, e las Egleſias fueren ayuntadas en uno, qual regla deuen tener.	83
5. Que derecho ganan los Religioſos en las Egleſias que tienen.	86
TITULO XIII.	
<i>De las Sepulturas.</i>	93
1. Que cosa es Sepultura, e de donde tomo este nome, e que derecho deue ser guardado en dar la Sepultura.	96
2. Por que razon deuen ser las Sepulturas cerca de las Egleſias.	99
3. A quien pertenesce el derecho de soterrar los muertos.	101
4. Onde tomo nome Cementerio, e quien los debe señalar, e quanto grandes.	104
5. En quales Egleſias se deue cada uno soterrar.	105
6. Que derecho pueden los Clerigos demandar de los de sus Parrochianos, que mueren sin testamento.	118
7. Quales Egleſias non menoscaban de sus derechos, quando sus Parrochianos se sotierren en los Monesterios, o donde eran familiares.	122
8. A quales personas define Santa Egleſia, que non den Sepultura.	124

<u>Leyes</u>	<u>Páginas</u>
9. Que non deuen dar Sepultura á los usureros publicos, nin a los que mueren en pecado mortal sabidamente.	125
10. Como non deuen soterrar en los Cementerios, a los que mueren en torneos, lidiando; nin a los robadores, nin matadores.	127
11. Que non deuen soterrar en la Iglesia, si non a personas ciertas.	130
12. De las expensas que fazen los omes por razon de los muertos, quales deuen cobrar, o non, e quantas cosas deuen ser guardadas en fazerlas.	130
13. Por que razones non deuen meter ornamentos preciados con los muertos.	136
14. Que pena mérescen los que quebrantan los monumentos, e desotierren los muertos.	137
15. Que los muertos non deuen ser testados nin vedados, que los non sotierren por deuda que deuan.	138

TITULO XIV.

<i>De las cosas de la Iglesia, que non se deuen enajenar.</i>	139
---	-----

1. Que cosa es enajenamiento, e por que razones se pueden enajenar las cosas de la Iglesia.	140
---	-----

<u>Leyes</u>	<u>Páginas</u>
2. Quien puede enajenar las cosas de la Iglesia, e en que manera lo deuen fazer.	144
3. En que manera se faze enajenamiento, a que dizen Emphiteosis.	151
4. Quales donaciones puede dar el Obispo de la Iglesia.	152
5. En que manera pueden valer las donaciones que fueren fechas de las cosas de las Iglesias.	156
6. Que derecho ganan los Monesterios en las donaciones de las Iglesias que fazen los Obispos.	159
7. Como pueden los Obispos franquear los Clerigos, e quales donaciones pueden fazer sin otorgamiento de sus Cabildos.	160
8. Que la donacion que el Obispo faze sin su Cabildo non vale, e en que manera se gana la donacion por tiempo, o se pierde, quando el tenedor della ha buena fe o mala.	161
9. Quales cosas deue fazer el Obispo con otorgamiento de su Cabildo.	167
10. En que manera vale lo que fiziere el Obispo con todo su Cabildo, o con alguna parte del.	174
11. Que pena deuen auer los Perlados, o los Clerigos, que enajenaren sin derecho las cosas de la Iglesia.	180

<u>Leyes</u>	<u>Páginas</u>
12. Que la Iglesia puede demandar sus cosas a los que las enajenan, o a quien las fallare.	184
TITULO XV.	
<i>Del derecho del Patronadgo.</i>	186
1. Que quiere dezir Patron, e Patronadgo, e por que se gana, e que derecho ha el Patron en la Iglesia. . .	186
2. En que cosas se puede el Patron aprouechar en la Iglesia onde es Patron.	199
3. Que los Patrones deuen auer cuidado, e sufrir trabajo, para amparar, e guardar las Iglesias, e sus cosas.	201
4. Que los Patrones non deuen tomar ninguna cosa de la Iglesia.	202
5. Que los Obispos non deuen poner Clerigos, que sean Patrones, a menos de gelos presentar a ellos. . . .	203
6. Como pueden los Patrones mudar sus voluntades, en que presentaren los Clerigos al Obispo.	210
7. Por que razon non pueden los Clerigos que son Patrones mudar sus voluntades en presentar Clerigos como los legos.	214

<u>Leyes</u>	<u>Páginas</u>
8 En quantas maneras puede pasar el derecho del Patronadgo de un ome a otro.	217
9. Por que razones puede pasar el poder de presentar Clerigo de un ome a otro.	223
10. Que derecho es cuando son muchos Patrones en la Iglesia, e non se acuerdan en presentar Clerigo.	232
11. Fasta quanto tiempo despues que la Iglesia vaca, deue el Obispo esperar a los Patrones que desacordaron en presentar.	235
12. Que el derecho del Patronadgo non se puede partir, mas todos los Patrones deuen auer igualmente, quantos quier que sean.	237
13. Quales Clerigos deuen los Patrones primeramente presentar para las Iglesias quando vacaren.	241
14. Que derecho deue ser guardado, quando ordenan algunos Clerigos a titulo de las Iglesias, que han Patrones.	250
15. Por que razon touo por bien Santa Iglesia, que los legos ouiesen derecho de Patronadgo.	252

TITULO XVI.

	<i>De los beneficios de Santa Iglesia.</i>	253
1.	Que quiere dezir Beneficio, e quien lo puede dar.	254
2.	Quales deuen ser los Clerigos, á quien dieren los Beneficios.	258
3.	De que edad deuen ser los mozos para que puedan auer Beneficios de Santa Iglesia.	260
4.	Quales cosas son, por que el Clerigo puede auer dos Iglesias.	274
5.	En que manera deuen dar los Perlados los Beneficios de Santa Iglesia a los Clerigos.	277
6.	Que los Beneficios de Santa Iglesia non deuen ser dados con condicion.	280
7.	Que los Beneficios de Santa Iglesia non deuen ser dados escondidamente.	282
8.	Fasta quanto tiempo pueden dar los Beneficios, que ganan en Santa Iglesia.	284
9.	De los Perlados que non dan los Beneficios, quando vacan, fasta seis meses, quien ha poder de los dar.	286
10.	Que los Perlados non deuen dar, ni prometer los Beneficios, ante que vaquen.	288

<u>Leyes</u>	<u>Páginas</u>
11. Por que razon puede el Papa otorgar los Beneficios ante que vaquen, e otro non.	290
12. De los Clerigos que son rescibidos por compañeros en las Eglesias, por que razon pueden demandar que les den los Beneficios.	291
13. Que pena deuen auer los Clerigos que reciben los Beneficios que non vacan.	292
14. Que pena han los Perlados que dan los Beneficios a los que non los merecen.	294
15. De los Clerigos que se mudan de vn Obispado a otro, en que manera los deuen reseibir los Perlados.	295
16. Que deuen fazer los Perlados contra los Clerigos que desamparan sus Eglesias, o sus Beneficios, o se van.	296
17. Por que razon deuen perder los Clerigos los Beneficios que desamparan, estando absentes mas que deuen.	301
18. Por que razon pierde el Clerigo su Iglesia sin su culpa, o le deuen dar Coadjutor en el por enfermedad.	303
19. Por que razones puedan los Clerigos tomar las rentas, que han de las Eglesias, maguer non las siruan.	305

TITULO XVII.

*De la Simonia en que caen los Clerigos
por razon de los Beneficios.*

309

1. Que cosa es Simonia, e donde tomo este nome, e en quantas maneras se faze la Simonia. 309
2. Porque son llamados Geezitas los que venden las cosas spirituales. 312
3. En quantas maneras se faze la Simonia. 312
4. Quales ruegos son llamados carnales, o spirituales : e por quales dellos caen los omes en Simonia. 319
5. Quales presentes deuen los Perlados resebir sin pecado de Simonia. 320
6. Quales Clerigos non deuen tomar seguridad del que quisieren elegir, antes que sea elegido, por non caer en Simonia. 321
7. Que ningun Clerigo non deue encubrir a su Obispo los pecados manifestos de sus Parrochianos, por algo que le den. 324
8. Por quantas razones non pueden arrendar los Perlados sus vezes, nin poner Vicario por precio. 325
9. Que los Clerigos bien pueden arrendar sus frutos de sus Beneficios sin pecado de Simonia. 327

<u>Leyes</u>	<u>Páginas</u>
10. Que los Maestros non deuen vender la sciencia por precio, nin deuen otrosi licenciar a los Scholares, para ser Maestros por precio.	329
11. Que pena deue auer el que fiziere Simonia.	333
12. En que pena caen los Clerigos, que ganan los Beneficios simples, por precio que dan por ellos.	337
13. Que pena han los que dan precio por entrar en Orden de Religion, o los que lo resciben.	340
14. Que pena han los Perlados que deuie- dan las Eglesias. quando vacan, fasta que les den algo, o embargan Religion, o sepultura á los omes. . .	341
15. Por que razones pueden los omes dar e rescebir algo, si lo han de cos- tumbre, sin pecado de Simonia. . .	342
16. En quales cosas non se pueden escu- sar por costumbre los Clerigos que non cayan en Simonia, si tomaren algo.	346
17. Del departimiento de la Simonia, que se faze entre los omes, que dan o resciben algo por las cosas spiritua- les, quales dellos son simoniacos. .	347
18. En que manera caen en Simonia amas las partes, tambien el que da la co- sa spiritual, como el que la rescibe;	

<u>Leyes</u>	<u>Páginas</u>
e otrosi como ninguno non cae en ella, maguer se fiziesse.	348
19. Quien puede dispensar con los que caen en Simonia.	349
20. En que cosas otorga Santa Eglesia a los Obispos que puedan dispensar con los simoniacos.	350
21. Que pena han los trujamanes, que andan por medianeros entre aquellos que fazen Simonia, e quien puede dispensar con ella.	351

TITULO XVIII.

<i>De los Sacrillejos.</i>	532
1. Que cosa es Sacrillejo, e donde tomo este nome..	352
2. En quantas maneras se faze el Sacrillejo.	355
3. En quales cosas se faze el Sacrillejo.	356
4. De los fazedores del Sacrillejo, que pena merescen.	357
5. Por quales Sacrillejos pueden poner pena de auer, que pechen los que los fizieren.	357
6. Que pena merescen los que sacan las Monjas de los Monasterios para yacer con ellas.	359
7. Que pena deue auer el que matare Clerigo, o ome de Religion.	361

Leyes	Páginas
8. Que pena merescce el Patron, o otro cualquier que tenga heredad de la Eglesia, si matare, o firiere al Per- lado della, o alguno de los otros Cle- rigos.	361
9. Por quales Sacriliejos merescen los omes pena en los cuerpos, o en los aueres, e por quales en todo.	362
10. Que pena deuen auer los que que- brantan la Iglesia, e quien puede demandar los Sacriliejos, e como deuen ser partidos.	364
11. De las cosas que han nombre, e seme- janza de Sacriliejo.	365
12. Quantas cosas deue catar el Judgador quando ouiere de poner pena por Sacriliejo a algun ome.	366

TITULO XIX.

<i>Que fabla de las Primicias.</i>	367
1. Que cosa es Primicia, e quien la man- do primero dar.	367
2. Quales omes deuen dar Primicias, e de que cosas.	368
3. Quanto deuen dar en Primicia.	369
4. En que manera deuen dar las Primi- cias.	370

Leyes	Páginas
5. A quien deuen dar las Primicias, e quien ha poder de las partir, e que pena deuen auer los que las non dieren.	371
6. Que fabla en cuantas maneras se fazen ofrendas a Dios.	372
7. Como deuen ser pagadas las ofrendas que son prometidas.	377
8. Que las ofrendas deuen ser fechas de voluntad, e non por premia.	378
9. Por que razones pueden los Clerigos apremiar los omes que les ofrezcan.	379
10. De quales omes non rescibe Santa Iglesia ofrenda, e por que razones.	381

TITULO XX.

De los Diezmos que los Christianos deuen dar á Dios.. . . . 384

1. Que cosa es diezmo, e quantas maneras son del..	385
2. Quien deue dar el diezmo, e de que cosas	390
3. De que cosas deuen los omes dar diezmo, por razon de sus personas.	394
4. Del priuillejo que han las Ordenes de non dar el diezmo; en que manera deue valer, o non.	396

<u>Leyes</u>	<u>Páginas</u>
5. Por que razones non se pueden escusar los de las Ordenes, que non den el diezmo, maguer ayan preuillejo que lo non den.	398
6. De quales cosas deuen dar diezmo los gafos, e los Judios, e los Moros.	401
7. A quien deuen dar los diezmos.	402
8. Que las Eglesias deuen ser deslindadas, e departidas por terminos, porque se sepan quales heredades son dezmeras.	403
9. Como se deuen departir los diezmos de los ganados entre las Eglesias.	405
10. A quales omes deuen poner los Obispos, que cojan los diezmos de los ganados, e en que manera los deuen cojer, e que pena deuen auer, si mal lo fizieren.	412
11. En que logar deuen dar los diezmos por razon de sus personas.	413
12. De quales ganancias son tenudos los omes de dar el diezmo, maguer ellos las ganen mal.	414
13. En que manera deuen los diezmos ser dados.	417
14. Por que razon non deuen los omes sacar la simiente ante que diezmen.	417
15. Que los caudales se pueden sacar, ante que el diezmo, de las ganancias que facen con ellos.	418

<u>Leyes</u>	<u>Páginas</u>
16. Por que razones deuen los omes sacar las despensas que fizieren en sus casas, ante que den el diezmo. . .	419
17. Que los diezmos deuen ser dados enteramente de los frutos, e de las rentas, luego que fueren cogidos. . .	420
18. Que non deuen dar el diezmo a Dios de lo peor, mas de lo comunal. . .	423
19. En quantas maneras se deuen partir los diezmos, segund costumbre de cada logar.	424
20. En quantas maneras da Dios gualardon a los Christianos, que fielmente dieren los diezmos.	426
21. En quantas maneras da Dios majamiento a los omes, porque non diezman como deuen.	426
22. Que los Clerigos deuen tomar los diezmos, e non los legos, saluo en razones ciertas.	427
23. Que el Papa bien puede dar priuillejo a los legos, que non den diezmo, e lo tomen por tiempo cierto. . .	429
24. Como los Clerigos pueden recobrar los diezmos de sus Eglesias, que touiessen los legos.	432
25. De los que están mucho tiempo que non dan los diezmos, o los dan menguados, como los deuen pagar.	433

<u>Leyes</u>	<u>Páginas</u>
26. De los que venden, o compran los frutos de las heredades ante que sean dezmadados, a qual dellos deuen de demandar el diezmo.	434

TITULO XXI.

<i>Del Pegujar de los Clerigos.</i>	435
1. Que cosa es Pegujar, e donde tomo este nome.	435
2. Quantas maneras son de Pegujar, e quales Clerigos los pueden auer.	436
3. Que cosas pueden fazer los Clerigos de los Pegujares.	437
4. De los Clerigos que mueren sin testamento, quien deue auer sus bienes.	437
5. Por que razon deue ser de la Iglesia quanto ouieren los Clerigos que mueren sin testamento.	439
6. De los Clerigos que compran heredades, cuyas deuen ser, o en cuyo nome deue ser fecha la carta.	442
7. En que manera engañan los Clerigos a sus Iglesias, en las cosas e compras que fazen de las rentas dellas.	442
8. Del Pegujar que llaman los Clerigos Profeticio, que pueden fazer del.	442

TITULO XXII.

- De las Procuraciones, é del Censo, e de los Pechos, que dan a las Eglesias.* . . . 444
1. Que cosa es Procuracion, e quien la deue dar, e a quien. 445
 2. Por que razon deuen dar la Procuracion, e en que manera. 448
 3. Que los Perlados non deuen echar pedidos, nin pechos, a los Clerigos, nin a los pueblos, e por que razon lo pueden fazer. 451
 4. En que manera deuen los Arzobispos visitar las Prouincias, quando acaes- ciese, que lo ouiessen menester. . . 452
 5. En que manera pueden los Arzobis- pos tornar de cabo a visitar sus Prouincias, maguer los Obispos non gelo otorguen. 455
 6. Que deuen fazer los Perlados, de su oficio, quando visitaren algunos logares. 456
 7. Que cosas pueden fazer los Arzobis- pos, quando visitaren los Obispa- dos de sus Prouincias. 457
 8. Que cosa es Censo, e quien lo puede poner. 459
 9. Quales otros pueden poner Censo en las Eglesias. 459

<u>Leyes</u>	<u>Páginas</u>
10. Quando pueden poner Censo a las Eglesias, e despues que lo pusie- ron, si lo pueden crescer, o men- guar..	460
11. Por quales razones pueden crescer los Censos de las Eglesias.	461
12. Quales cosas son tenudos de prouar los Perlados, que demandan tribu- to, o seruicio a algunas Eglesias.	462
13. Por que razon pueden los Clerigos echar Pecho a las Eglesias.	466
14. En quantas maneras passan los Per- lados de Santa Eglesia a mas que non deuen.	467
15. En que cosas agrauian los Perlados a sus menores passando a mas de lo que deuen.	468
16. De los Perlados que passan a mas de lo que deuen en otra manera.	469
17. Por que razones yerran los Perlados, faziendo otras sobejanias que les non conuiene.	470
18. En que manera otra son los Perlados sobejanos.	471
19. De las sobejanias que fazen los Per- lados a los Religiosos, passando a mas de lo que deuen.	472

TITULO XXIII.

De la guarda de las Fiestas, e de los Ayunos, e de como se deuen fazer las Limosnas.

473

1. Que quiere dezir Fiesta, e quantas maneras son dellas. 474
2. Como deuen guardar las fiestas. 476
3. De como deuen los Clerigos tener las Iglesias limpias e apuestas, para honrrar las Fiestas. 477
4. De los Ayunos de las Vigilias de los Santos, e de los que manda Santa Iglesia guardar, e quantas maneras son dellos. 478
5. Quales Ayunos deuen ser guardados en todo tiempo, e quales en dias señalados, e en tiempos ciertos. 481
6. Por que razones ayunan los Christianos en algunos logares el Sabado. 483
7. Quantas cosas ha de mirar el que quisiere fazer limosna. 485
8. Si la limosna deue ser ante dada al padre que sea de la otra Ley, que al estraño que sea de la nuestra. 489
9. Quantas maneras son de limosna 490
10. De quales cosas puede el ome fazer limosna. 492
11. En qual razon puede fazer limosna el que fuere en Orden. 496

<u>Leves</u>	<u>Páginas</u>
12. Como puede la mujer dar limosna de lo de su marido.	498
13. Que quien faze limosnas, deue auer ordenamiento.	501

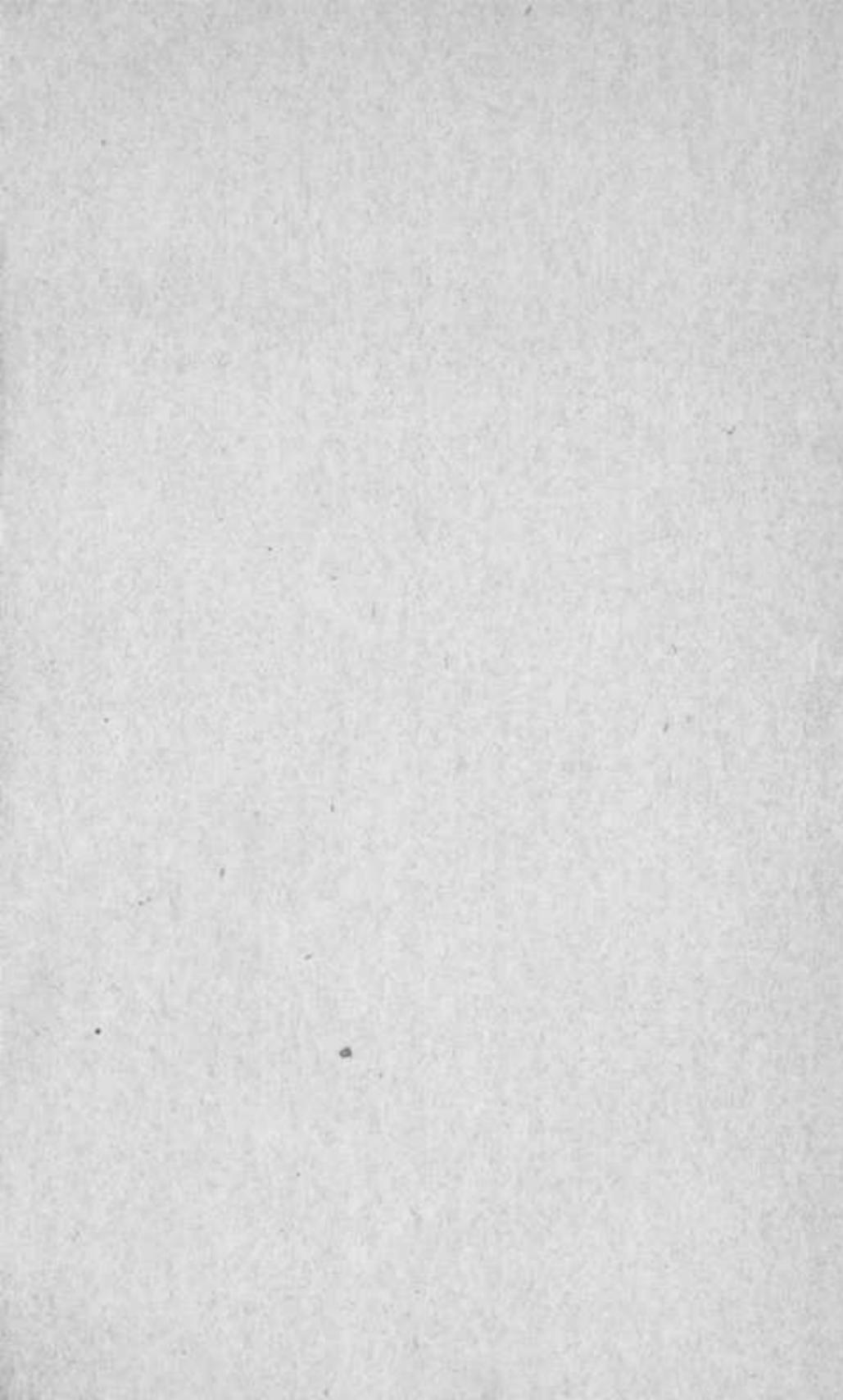
TITULO XXIV.

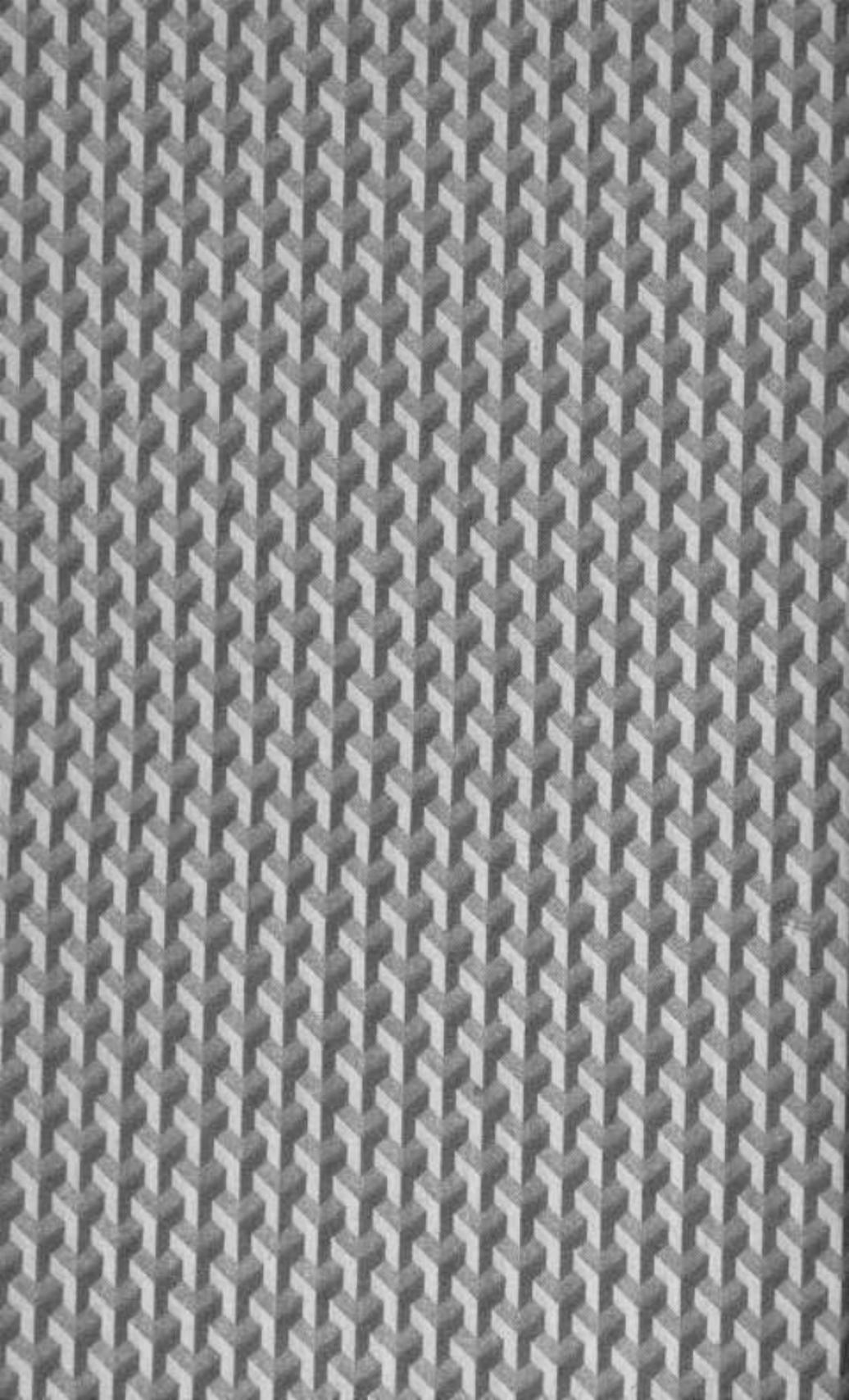
De los Romeros, e de los Pelegrinos. 502

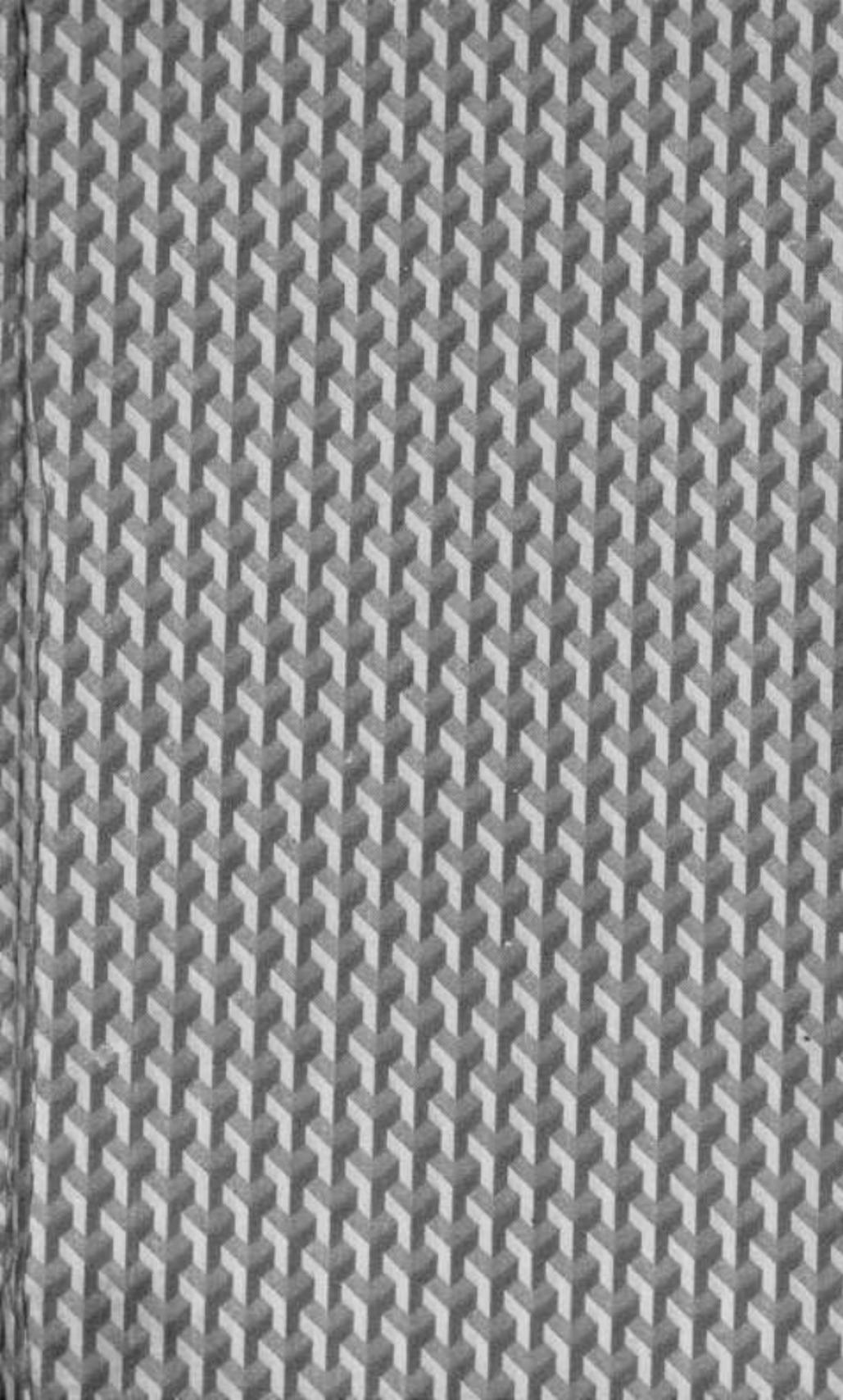
1. Que quiere dezir Romero, o Pelegrino, e en quantas maneras son dellos. 503
2. En que manera deue ser fecha la Romería, e como deuen ser los Romeros, e sus cosas guardadas. 504
3. Que preuillejos han los Romeros, e sus cosas, andando en romería. 505

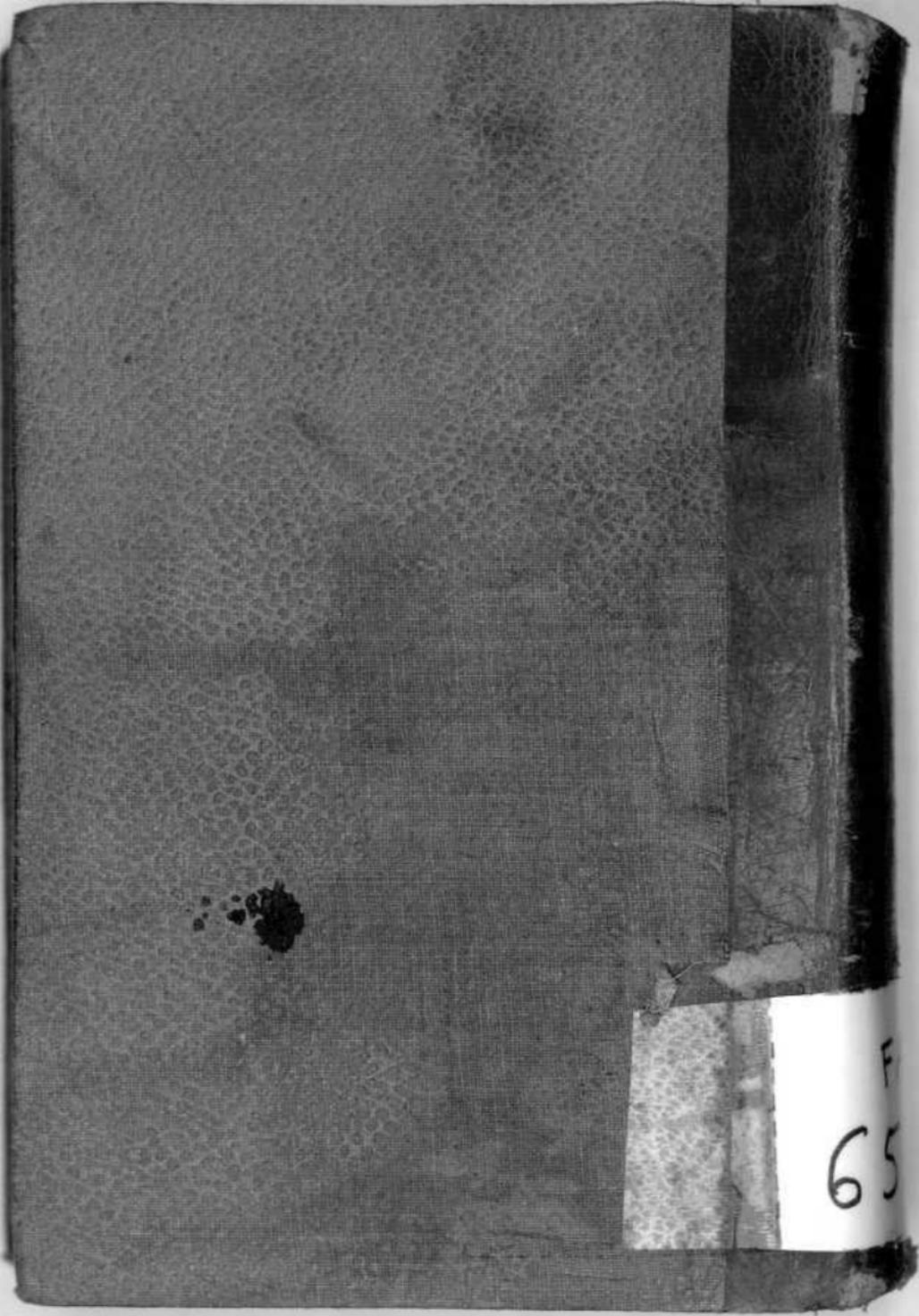












F
65

CÓDIGO

DE LAS SIETE PARTIDAS

LA GLOSA



FA.

561